



ORDENANZA N° 11731

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, implemente en el ámbito de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, un "Área de Gestión y Coordinación de Alarmas Comunitarias".

Art. 2º: Para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, agregará expresamente a las funciones específicas del Programa de Seguridad Ciudadana: Coordinación y gestión del sistema de alarmas comunitarias, en representación de los vecinos ante las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º: El Área de Gestión y Coordinación de Alarmas Comunitarias, contará entre otras que hagan a su especificidad, con las siguientes funciones:

- a) Representar a los vecinos - usuarios del sistema de alarmas comunitarias de la Ciudad de Santa Fe, ante las autoridades provinciales.
- b) Asesorar a potenciales usuarios sobre el funcionamiento del sistema, costos y de su correcta utilización.
- c) Realizar periódicamente pruebas coordinadas con los usuarios de sistemas ya instalados, para verificar su correcto funcionamiento.



ORDINANZA N° 11731

- d) Ampliar y crear nuevas zonas con sistema de alarmas comunitarias barriales, donde los vecinos así lo requieran.
- e) Recabar información con fines estadísticos e informativos.

Art. 4º: Las erogaciones presupuestarias que demande la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando